



POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

AÑO 2022



Mensaje

Los derechos humanos son derechos fundamentales que le corresponden a todo ser humano sin discriminación. Al ser una responsabilidad universal, tanto los Estados como las Empresas tienen el encargo y el deber de respetar los derechos humanos. Deben además abordar los riesgos potenciales e impactos adversos que pudieran causar una vulneración de los mismos, cuando éstos sean el resultado de sus propias actividades y de aquellas actividades de sus contratistas y proveedores, con quienes hayan establecido relaciones comerciales.

CMPC está comprometida con un modelo de creación de valor compartido que sea sostenible en el tiempo, donde la preocupación por los derechos humanos adquiere un rol central que consolida la promoción de los valores y el propósito de nuestra Compañía. Es por esto, que un actuar responsable y comprometido en donde se respeten los derechos humanos a lo largo de nuestros negocios, robustece nuestra capacidad de ser una empresa, dentro del sector forestal y papelerero, que está permanentemente preocupada de proteger a nuestros colaboradores, de legitimar las relaciones con las comunidades vecinas, como así también de proteger nuestra extensa cadena de valor.

Esta Política de Derechos Humanos, junto con nuestras Política de Integridad y Probidad Corporativa, Política de Diversidad e Inclusión, Código de ética y Política de Medio Ambiente, tienen por objetivo avanzar en la gestión efectiva de una cultura corporativa basada en la ética, la integridad y la transparencia, fijando el rumbo del actuar de la Empresa en esos aspectos. Así, nuestro compromiso es garantizar que los derechos humanos se protejan en nuestras propias operaciones y relaciones comerciales y no ser indiferentes a eventuales impactos directamente vinculados a nuestras cadenas de suministros y territorios de operación. Al mismo tiempo, buscamos hacer negocios con socios que comparten los mismos principios de respeto frente a los derechos humanos.

El apoyo y respeto en la protección de los derechos humanos es parte esencial de nuestro propósito de Crear Valor Natural.

Francisco Ruiz-Tagle E.

Gerente General Empresas CMPC

Introducción

Empresas CMPC S.A. y todas sus filiales (“CMPC” en adelante) están comprometidas en realizar sus actividades de negocios con el más alto nivel de ética e integridad, en concordancia con las legislaciones vigentes de los países en donde ejerce sus actividades económicas, con un enfoque ampliado a su cadena de valor.

En este sentido, el respeto por los derechos humanos cobra especial relevancia, lo que inspira esta Política de Derechos Humanos (“Política” en adelante), a través de la cual CMPC busca manifestar su compromiso con la materia, situándola al centro de su estrategia de creación de valor, tanto en el corto como en el largo plazo, con el cual busca seguir consolidando su visión de sostenibilidad, alineando esta nueva Política al propósito corporativo de CMPC – Crear, Convivir y Conservar.

CMPC reconoce que los derechos humanos son relevantes para una conducta empresarial responsable. A través de la Política, CMPC busca reflejar su compromiso con el respeto de los derechos humanos. Lo anterior se enmarca en el cumplimiento de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, que a través del marco “proteger, respetar y remediar” establece las directrices que las empresas deben cumplir para una adecuada protección, garantía y restablecimiento de los derechos de las personas frente a la actividad empresarial.

Asimismo, esta Política se inspira en las Líneas Directrices sobre Empresas Multinacionales y la Guía de Debida Diligencia de la OCDE, la Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social de la OIT, entre otros marcos rectores internacionalmente reconocidos en la materia.

Objetivos

Esta Política tiene por objeto declarar el compromiso de CMPC de respetar la protección de los derechos humanos proclamados internacionalmente. Asimismo, establece las definiciones fundamentales, ámbitos de aplicación y los mecanismos específicos para implementar ese respeto, así como para la identificación, gestión y remediación de cualquier vulneración de los mismos que pueda ocurrir, desde un enfoque de prevención y mitigación de riesgos potenciales.

Definiciones fundamentales

Para CMPC, los derechos humanos son aquellos inherentes a todos los seres humanos, cualquiera sea su nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen, etnia, color, religión, idioma o cualquier otra condición, y nacen en razón a que todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona, como también a ser tratadas con dignidad y sin discriminación.

Según lo indicado en los Principios Rectores de la Organización de las Naciones Unidas, los derechos humanos gozan de tres características básicas: están interrelacionados, son interdependientes y son indivisibles. Es responsabilidad de los Estados protegerlos, y de las empresas respetarlos, actuando acorde a la debida diligencia, con el objeto de evitar vulneraciones a los derechos de otros; y estableciendo mecanismos de reparación para aquellas personas que hayan sufrido un impacto negativo en sus derechos frente a la acción empresarial.

Así, para CMPC, los derechos humanos son una responsabilidad fundamental y un elemento central de nuestra forma de hacer negocios, siendo un reflejo de los Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas.

Ámbitos de aplicación

CMPC hace extensible esta política a todas las personas o grupos de interés expuestos a impactos reales o potenciales en sus derechos humanos producto de las acciones propias de sus actividades de negocio, con especial cautela por los grupos más vulnerables, como son mujeres, niños, adultos mayores, pueblos originarios, migrantes y comunidades locales.

El cumplimiento de la Política es obligatorio para todas las personas que se desempeñen al interior de CMPC, sin distinción. Asimismo, esperamos que los terceros con los cuales tenemos una relación comercial, compartan los mismos principios que inspiran la presente Política.

Dado lo anterior, en CMPC:

- Respetamos los derechos humanos, los cuales norman la conducta mundial que se aplica a todas las empresas, lo que abarca no sólo nuestras propias operaciones, sino nuestras relaciones comerciales y estipula así una corresponsabilidad con todas aquellas empresas o instituciones que forman parte de la cadena de valor de CMPC.

- Buscamos formas de prevenir los impactos negativos de los derechos humanos que se encuentren directamente relacionados con nuestras operaciones, productos o servicios, e incentivamos a que dicho enfoque preventivo permee hacia los distintos actores con los cuales nos relacionamos.
- Actuamos acorde a un proceso continuo de debida diligencia, desde un enfoque preventivo y de identificación de riesgos antes de que éstos se materialicen, de acuerdo a la naturaleza y contexto de nuestras operaciones, y de abordaje frente a los impactos adversos que pudieran generarse.
- Establecemos procedimientos legítimos de reclamación, medidas correctivas y mecanismos de reparación, a los cuales las personas puedan acceder ante un impacto negativo en sus derechos humanos. Para este fin CMPC hace disponible su Línea de Denuncias, canal confidencial y abierto para toda persona que desee reportar este tipo de impactos o riesgos potenciales.
- Procuramos asegurar no ser indiferentes de abusos contra los derechos humanos, sea de manera directa u omisión.
- Promovemos una cultura interna de respeto a los derechos humanos, basada en la promoción continua de esta política y sus principios, una visión sistémica que incluye diversos mecanismos de control en procesos, prácticas y toma de decisiones atinentes, y apoyada en herramientas de formación y capacitación.

Puntualmente en CMPC asumimos un compromiso de especial consideración con los siguientes derechos humanos:

- Rechazamos el trabajo infantil y cualquier otra forma de trabajo forzoso.
- Protegemos la salud y seguridad de nuestros colaboradores directos e indirectos, aplicando los más altos estándares en la materia.
- Defendemos la diversidad y reprochamos todo abuso o discriminación arbitraria frente a cualquier colaborador dentro y fuera de la compañía.

- Ofrecemos igualdad de oportunidades, trabajos seguros con una remuneración justa, considerando equidad de género, asegurando la libertad de asociación de nuestros trabajadores y proporcionando además capacitaciones que permitan el desarrollo de nuestros colaboradores.
- Expresamos el absoluto respeto a la cultura y tradiciones de los pueblos originarios y sus opciones de desarrollo local.
- Procuramos prevenir, minimizar y remediar los impactos que se producen sobre el medio ambiente, procurando el uso eficiente de los recursos naturales, tal como detallamos en nuestra Política de Medio Ambiente.



POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

AÑO 2022

